

## **PRISION EFECTIVA PARA CUATRO EVASORES**

En el día de hoy, luego de seis años de proceso, el Tribunal Oral Penal Económico Nº 2, a instancias de la AFIP, condenó a cuatro personas, a penas de hasta cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo por evasión agravada.

Todos ellos directivos de un grupo de empresas denunciadas por la AFIP, que evadieron impuestos por una cifra superior a los seis millones de pesos.

La maniobra delictiva, se perpetró a través de la utilización de facturas apócrifas, aprovechándose a su vez ilegítimamente de un régimen de promoción industrial.

La investigación impulsada por la AFIP como querellante, pudo acreditar que los condenados, a través de diversas empresas que se dedicaban a prestar servicios.

Tras audiencias, con la declaración de aproximadamente 100 testigos, documentación aportada por AFIP, como así también la producción de varias pericias contables, la AFIP determinó que todas estas compañías en realidad eran una sola unidad económica

Los hechos investigados fueron de los períodos 1996; 1997, 1998 y 1999, comenzando el proceso en el año 2004.

### **Grupo Multiser**

Héctor Granata	4 años
Alberto Silveyra	4 Años
Malena Kosik	3 años 6 meses
Silvana Tiraborelli	3 años 6 meses

Tecnobra S.A.  
Save Computación SRL  
Develop S.A.  
Desilta S.A.  
10 Servicios Empresarios S.R.L  
Asagrol S.A.  
Cibus Coerces S.A.  
Olici S.A.

Esta condena se suma a la ya obtenida por la AFIP en Diciembre del año pasado en la causa "CLUB KEN", que se obtuvo condenas de hasta tres años de prisión a dos personas, por EVASION AGRAVADA, por abuso ilegítimo de un régimen de promoción industrial.